



Resolución Jefatural

N° 159-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 21 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 273-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 013017-2025 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 establece que el fraccionamiento del goce vacacional por periodos inferiores a siete (7) días calendario es solicitado ante la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces hasta el quinto día hábil anterior a la fecha que se solicita sea otorgado el fraccionamiento del descanso vacacional. La solicitud deberá contar con opinión favorable del jefe inmediato;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 452-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones del servidor Ramírez González Christian Javier, Soporte Electrónico de la Oficina de Tecnologías de la Información, correspondiente al periodo vacacional 2024, por el/los tramo/s del 24 al 27 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 72-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información, autoriza la solicitud de reprogramación y

fraccionamiento de vacaciones del/de la servidor/a Ramírez González Christian Javier, Soporte Electrónico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Ramírez González Christian Javier, Soporte Electrónico de la Oficina de Tecnologías de la Información, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	RAMÍREZ GONZÁLEZ CHRISTIAN JAVIER	2024	4	24/02/2025	27/02/2025

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Ramírez González Christian Javier, Soporte Electrónico de la Oficina de Tecnologías de la Información, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	RAMÍREZ GONZÁLEZ CHRISTIAN JAVIER	2024	4	03/03/2025	06/03/2025

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Jerry Brian Flores Flores

Director (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo